

EJEC. 2017-400

INFORME SECRETARIA. Bogotá D.C., octubre 18 de 2022. Al despacho de la señora Informado que el apoderado de la ejecutada solicita se fije caución,. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

Cya
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., octubre veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad al escrito visible a fl. 94 y ss del proceso, préstese caución por la ejecutada en la suma de \$160.000.000, conforme lo preceptuado por el Art. Numeral 3 del art. 597 y art. 602 del C.G.P. aplicable por analogía al procedimiento laboral, dinero que deberá ser consignado en la cuenta de depósitos judiciales del juzgado dentro del término de cinco (5) días a partir del siguiente a la notificación del presente auto.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

Nancy Mireya
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

cyaa



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy octubre 25 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 178

Cya
CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria